



## 5. Preservación, fomento y control de flora y fauna

---

### 5.3 Lineamiento técnico para controlar poblaciones de paloma doméstica, *Columba livia*

Con fundamento en su Misión y funciones III, VII y VIII de la Secretaría de Desarrollo Sustentable<sup>1</sup> y función I de su Dirección de Gestión Ambiental<sup>2</sup>, en el marco legislativo y normativo ambiental vigente, así como considerando que:

- en América las poblaciones de paloma común, *Columba livia*, presentan una distribución cosmopolita;
- *Columba livia* es una especie introducida en América desde hace siglos, por lo que no se encuentra bajo ningún régimen de protección especial;
- En muchas ciudades, áreas residenciales, parques y jardines, *Columba livia* se convierte en una plaga por el daño que sus heces producen en las fachadas de los inmuebles, por la acumulación de sus excretas como fuente de infecciones, y por la propagación de enfermedades que pueden transmitir a las mascotas domésticas y al ser humano;
- Sus excretas provocan más de 50 enfermedades, actúan como portadoras de organismos patógenos y enfermedades tales como ornitosis, salmonelosis y criptococosis, toxoplasmosis, pseudotuberculosis, coccidiosis aviar, etc.; así como de un hongo que puede producir histoplasmosis, que afecta al aparato respiratorio (sobre todo en los niños);
- Son hospederas de varios ectoparásitos como: *Cimex columbarius* (chinche del nido de la paloma), *Argas relexus* (garrapata de paloma), *Pseudolynchia canariensis* (mosca de la paloma), garrapatas, piojos, vinchucas, ácaros, chinches, sarnilla, etc., que producen picaduras y escozor en la piel;
- la UANL debe constituirse como una institución ejemplar en el cumplimiento de la ley así como en el manejo de fauna.

---

<sup>1</sup> UANL, 2010. *Manual de Organización de la UANL*. Edición 2010 de la Universidad Autónoma de Nuevo León, p: 107.

<sup>2</sup> *Ibidem*, p. 109.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN / SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE / COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE MANEJO AMBIENTAL

La secretaría de Desarrollo Sustentable de la UANL emite los siguientes:

## LINEAMIENTOS TÉCNICOS

1. Las poblaciones urbanas de *Columba livia* deben mantenerse bajo el control de las autoridades sanitarias correspondientes y todas aquéllas que constituyan plagas deben ser erradicadas rápidamente, mediante ahuyentamiento por falconiformes, captura por trampeo y sacrificio.
2. En muchos casos se observa que algunas poblaciones urbanas de *Columba livia* alcanzan grandes proporciones porque la gente indebidamente las alimenta en parques, plazas y jardines. Por consiguiente, la práctica de dar de comer a estas palomas en escuelas y áreas públicas debe erradicarse completamente.
3. La Secretaría de Desarrollo Sustentable ofrecerá orientación a las dependencias que lo soliciten para que puedan controlar problemas de sobrepoblación de paloma *Columba livia*, a fin de erradicarlas y evitar daños a la salud de estudiantes, profesores y empleados de la Universidad, así como daños a fachadas, áreas verdes y zonas arboladas en el perímetro de la dependencia.